

Exp. 2023033978

Por medio de la presente, se hace público que se ha presentado solicitud para el ejercicio de la venta ambulante mediante vehículo Foodtruck en la ubicación Avenida Cornisa Achimencey en Bajamar, proponiéndose por el servicio gestor, la concesión de la autorización en horario de Viernes a Domingo de 8:00 h a 23:00 h durante el mes de agosto de 2023, atendiendo al interés general y a la ciudadanía en general por motivos de salubridad e higiene.

Conforme al artículo 5.2.2 del Decreto número 1063/2021, de 3 de marzo, de la Concejalía de Promoción Económica, referente a la Instrucción relativa a la concesión de autorizaciones para el ejercicio de la venta ambulante mediante vehículo Foodtruck en el municipio de La Laguna, se ha dispuesto abrir período **por plazo cinco (5) días** a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Portal Web del Ayuntamiento, período en la que cualquier interesado pueda solicitar dicho uso.

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

(Documento firmado electrónicamente)

El Jefe del Servicio

Fdo. Luis R. Pérez Rojas